



CONVOCATORIA REVISTA PIEZAS N°33

La revista *Piezas en diálogo, filosofía y ciencias sociales*, publicación semestral del Instituto de Filosofía, hace un llamado a profesoras/es, alumnas/os y a toda la comunidad educativa a participar en el número 33 por medio de artículos, ensayos y reseñas originales dedicados a las nuevas formas de convivencia en el siglo XXI, teniendo como principales ejes temáticos: **ética planetaria, feminismo, posthumanismo y filosofía decolonial**.

Los artículos deberán ser inéditos y enviados, antes del 15 de noviembre de 2021, a las siguientes direcciones electrónicas: torresguillen@hotmail.com / revista.piezas@if.edu.mx / fernandosuarz@iteso.mx

Justificación:

Etimológicamente, la palabra convivencia, proviene del latín *cum-vivire*, que significa, vivir con otros. Si bien, esto resultaría una obviedad, los problemas que conlleva la convivencia son varios. El primero estriba en la imagen que se ha asociado con esta a lo largo de la historia de las ideas. En el mundo griego, con todas las críticas sobre el eurocentrismo que pueda conllevar, se ha tendido a situar el origen de la filosofía y con ello también los distintos problemas de esta disciplina. Si bien, las dos principales cuestiones que el mundo griego afrontó fueron la naturaleza a partir de una reflexión sobre el arjé, ¿cuál es primer principio material de esta?, y el ser, a través del tema del cambio: ¿qué permanece estable tras el cambio?, estas preguntas detonaron o adhirieron nuevos problemas.

Uno de estos problemas, resultado en buena medida del surgimiento de la polis, fue el de la ética y la política, sumamente relacionados en el mundo griego, y que toca una de las primeras imágenes de la convivencia. Para el mundo griego, el espacio se divide en dos: el oikos, la casa, el espacio privado, que se comparte con los hijos, los esclavos y las mujeres, y la polis, el espacio público, propio de los hombres libres. La democracia, y otras formas de gobierno, están estructuradas en función de esta dicotomía, llevando a cabo una noción de convivencia y de relaciones humanas que separa a los ciudadanos y a los no-ciudadanos. El mundo romano no fue ajeno a esta distinción. La política, por un lado expansionista del imperio, pero por otro lado de una mejor recepción respecto de lo extranjero o bárbaro que el mundo griego, dio pie a una nueva noción de derecho: el derecho romano. Si bien es verdad que todos, bajo el derecho romano, se entienden como sujeto del mismo, este tenía asegunes y límites, es decir, no todas las personas gozaban de los mismos derechos en el ámbito práctico. La *civitas* o ciudadanía solo era, plenamente aplicada, al ciudadano perteneciente al imperio romano y que contaba con atributos o cualidades tales como: tener una propiedad, hablar latín, ceñido a códigos, vivir en la ciudad, etc.

Todo esto conllevó una nueva dicotomía entre el ciudadano, *civitatis*, y aquel que vivía fuera de ella, el hombre de la villa, *villanus*, carente de ciudadanía o civilización, y aquel que vivía en modo natural o selvático, la silva. El modo de convivencia griega y romana conllevan una consecuencia a nivel ético-

político: existen personas con más derechos que otras y desde este supuesto se da la convivencia entre ellos.

El mundo medieval, guiado en gran medida por la noción cristiana de persona, arroja una segunda manera de convivencia. En el horizonte medieval, el esfuerzo principal de la filosofía y la teología fue articular la relación que existe entre la razón y la fe. Por medio de la fe, sabemos que Dios existe y ha creado el mundo y a las diferentes criaturas que en él habitan. Esto ha generado una nueva forma de comprender el mundo y la relación que se tiene con este. Si en el mundo griego, el ser humano se distingue por su alma racional de las demás criaturas, la dinámica entre ser humano y naturaleza se caracterizaba por el hillozoísmo. En cambio, en la creatio ex nihilo de la tradición judeocristiana la relación se modifica. Si bien todos los seres han sido creados por Dios, la persona se distingue del resto de los entes al ser creado a “imagen y semejanza”. (Cfr. *Génesis* 1, 26-28).

Esto implicó, entre varias cosas, la conciencia de individualidad y fraternidad del ser humano: todos los seres humanos proceden del mismo verbo, dotados de razón, contingentes respecto de un ser necesario y libre. De este modo, por lo menos en teoría, las personas, todas ellas, poseen la misma dignidad, *dignitas*, lo cual sugiere una misma forma de relacionalidad entre los miembros de la misma especie: todos somos hermanos. Sin embargo, la relación con el resto de las criaturas no-humanas fue otra cosa. En el mismo *Génesis* leemos: “Y los bendijo Dios y les dijo: Sean fecundos, multiplíquense, llenen la tierra y sométanla; dominen a los peces del mar, a las aves del cielo y a todos los animales que se mueven sobre la tierra”. (*Génesis* 1, 28). Si bien verdad que esta frase fue dicha en otro contexto e implicaciones nos lanza, actualmente, una nueva imagen de convivencia: ¿cómo convive el ser humano con otras especies del planeta, con otras criaturas? Leonardo Boff sugiere al respecto: “[...] la agresión sistemática a la Tierra, desestructura el equilibrio del planeta amenazado por la depredación hecha a partir del modelo de desarrollo planteado por las sociedades contemporáneas y hoy mundanizadas”.¹ Bajo ese contexto, Juan José Tamayo hace ver que:

La presencia del horizonte ecológico en teología no es tan neutra como a primera vista puede parecer. Comporta dos cambios importantes: el cuestionamiento del antropocentrismo, tan arraigado en la tradición judeocristiana, y el paso a una concepción cosmocéntrica.

El antropocentrismo considera al ser humano como dueño y señor de la creación, con derecho a usar y abusar de ella, e incluso a destruirla caprichosamente, sin otra finalidad que la de satisfacer sus ansias de conquista. Responde, por esto, a una lógica imperialista y a una ética antropo-utilitarista. [...]. El cosmocentrismo pretende armonizar los derechos de los seres humanos con los

¹ Leonardo Boff, *cit. post.*, Juan José Tamayo Acosta, *Nuevo paradigma teológico*, Trotta, Madrid, 2004, p. 114.

derechos de los demás seres, estableciendo entre ellos un pacto basado en una religación no opresora.²

Así pues, se esboza una nueva forma de convivencia entre seres humanos y la naturaleza, no de dominio ni explotación, sino de diálogo y comunicación simétrica.

Una tercera imagen de convivencia es la que la modernidad nos ha ofrecido. Tras el periodo medieval y el renacimiento, el mundo moderno optó por una actitud fundamentalmente secular, centrada en la razón y posteriormente en el método científico. Esta actitud conllevó varios logros, pero también retos (y en algunos casos, contradicciones y perversiones como el terror ilustrado). La modernidad dio origen a una nueva idea de subjetividad y con ella también a una nueva forma de entender la racionalidad, los sistemas económico-políticos, la historia, el progreso y los derechos humanos, entre otras. Tras la Revolución Francesa en 1789, se dio un suceso sin igual: *La declaración de los derechos universales del hombre* en 1790. El problema de esta declaración consistió en que el concepto de hombre no fue tomado como sinónimo de humanidad, sino solo en una acepción sexual. La mitad de la población humana había sido dejada de lado con esta declaración. La primera en ver y denunciar este suceso fue Marie Gouza, mejor conocida como Olympe de Gouges quien, en 1791, escribió la *Declaración de los derechos de la mujer y de la ciudadana*, en la que declara que: "[...] los derechos naturales de la mujer están limitados por la tiranía del hombre, situación que debe ser reformada según las leyes de la naturaleza y la razón".³ La obra de Olympe de Gouges influirá profundamente en el surgimiento del feminismo posterior. En la actualidad, con los movimientos feministas y de diversidad sexual, filosofías deconstructivistas, etc., la reflexión respecto del heteropatriarcado resulta imprescindible. Esto supone pensar, entonces, la forma de convivencia en torno a las diferencias sexuales y los anquilosados modelos heteronormativos.

Finalmente, en el mundo contemporáneo, en un mundo globalizado y la importancia actual de la ciencia, el tema de la convivencia se abre a multiplicidad de temas: el decolonialismo, por un lado, y por otro, la relación humano-máquina que ha decantado en las nociones de lo transhumano, lo posthumano y lo ciborg debido a las nuevas posibilidades que hibridación entre el hombre y la máquina se ha logrado: el doping cerebral, los exoesqueletos, la robótica evolutiva, la biología, entre muchas otras disciplinas, nos han conducido a leer con nuevos lentes la vieja pregunta antropológica: ¿qué es el ser humano?

Criterios editoriales:

Piezas en Diálogo de Filosofía y Ciencias Humanas, es una revista que intenta ser un puente para la formación filosófica, un lazo para la comprensión de la realidad y un aliciente para la reflexión

² *Loc. Cit.*

³ Olympe de Gouge, *cit. post.*, Susana Gamba, "Feminismo: historia y corrientes", *mujeres en red. Periódico feminista*, disponible en: <http://www.mujeresenred.net/spip.php?article1397> (5/5/2021).



interdisciplinar. De ahí que valoremos con sinceridad el encuentro entre las ciencias humanas y la filosofía, su diálogo y enriquecimiento.

El Comité Editorial de la **Revista Piezas en Diálogo Filosofía y Ciencias Humanas** solo someterá a dictamen artículos que no hayan aparecido en publicaciones impresas o en línea y que no estén en proceso editorial en otras revistas o libros.

Para los aspectos de contenido y forma de los Artículos y las Reseñas, el Comité Editorial de Piezas tomará en cuenta lo siguiente:

Contenido:

- a) Que traten una temática filosófica con profundidad, claridad, coherencia, creatividad y capacidad de comunicación con públicos amplios no especializados.
- b) Que vinculen la reflexión y la investigación filosófica con la vida cotidiana, así como con temas relevantes para la formación de los estudiantes.
- c) Que ofrezcan elementos didácticos y claves de lectura de filósofos, pensadores, obras y fenómenos o problemáticas de emergencia actual, importantes para la formación filosófica.
- d) Que inviten a la crítica, el debate y el diálogo sobre temas y problemas propios de la Filosofía y las Ciencias Sociales.
- e) Que relacionen el estudio y la actividad filosófica, con otros campos del saber de la ciencia, la cultura y la sociedad.

Forma:

- Deberán ser inéditos y escritos en español. Si se incluyen pasajes en un idioma distinto deberán presentar también la traducción al español.
- Incluirán nombre completo del autor y una breve descripción de su *curriculum vitae*.
- Deberán tener una extensión mínima de 6 cuartillas y máxima de 12, escritas por una sola cara en Garamond punto 12 incluidas las referencias, notas, cuadros y figuras; se entregarán incluyendo un resumen (*abstract*) del documento, en español y en inglés, no mayor de 10 líneas y máximo seis palabras claves (en español y en inglés).

En el caso de las reseñas, la extensión será entre 4 y 8 cuartillas si es expositiva, y entre 6 y 12 si es de comentario crítico con las mismas características de presentación que los artículos.

- Las notas al pie de página que indican fuentes de referencia deberán registrarse indicando:

a) Para libros: Nombre y Apellido del autor (en versales), título de la obra (en cursivas), ciudad, editorial, año y número de página(s):

Un autor: Martin Heidegger, *Conferencias y Artículos* (Barcelona: Ediciones del Serbal, 1994), 95.

Dos autores: Pierre Bourdieu y Gunter Teubner, *La fuerza del derecho* (Bogotá: Siglo del Hombre Editores, 2000), 22-23.

Tres o más autores: Gabriel Vargas Lozano, *et al.*, *La filosofía mexicana, ¿incide en la sociedad actual?* (México: Editorial Torres Asociados, 2008), 89.



Editor o compilador: Hans Kelsen, ed., *Crítica del derecho natural* (Madrid: Taurus, 1966), 150.

b) Para capítulos de libros: Nombre y Apellido del autor (en versales), título del artículo (entre comillas), título de la obra (en cursivas), Nombre y Apellido (en versales) del editor o compilador de la obra, ciudad, editorial, año y número de página(s):

Hans Kelsen, "Justicia y derecho natural" en *Crítica del derecho natural*, ed. Hans Kelsen, (Madrid: Taurus, 1966), 150.

c) Para revistas o publicaciones periódicas: Nombre y Apellido (en versales), título del artículo (entre comillas), nombre de la revista o publicación periódica (en cursivas), número de publicación, año y número de página(s):

Oscar Valencia Magallón, "Práctica de comentario filosófico sobre la obra de René Girard y su teoría sobre la Violencia y lo Sagrado", *Revista Piezas en Diálogo Filosofía y Ciencias Humanas*, 20 (2015) 33.

Notas de pie de página: a) irán a espacio sencillo, b) con numeración consecutiva, y c) en caracteres arábigos ("voladitos" o en superíndice), sin punto en la llamada.

Citas textuales: cuando rebasen seis renglones, a) irán a espacio y medio, b) no llevarán comillas, c) irán en tipo normal (no en cursivas) y d) con sangría solo en el margen izquierdo.

Bibliografía: se presentará en orden alfabético según el apellido de los autores; cuando aparezcan varias obras de un mismo autor, se repetirá el nombre del autor o autores y se ordenarán en orden cronológico de la publicación más alejada en el tiempo a la más reciente. En todo caso, se seguirán los criterios establecidos por *The Chicago Manual of Style*:

Bourdieu, Pierre, y Gunther Teubner. *La fuerza del derecho*. Bogotá: Siglo del Hombre Editores, 2000.

Heidegger, Martin. *Conferencias y Artículos*. Barcelona: Ediciones del Serbal, 1994.

Kelsen, Hans, ed. *Crítica del derecho natural*. Madrid: Taurus, 1966.

Kelsen, Hans. "Justicia y derecho natural" en *Crítica del derecho natural*, editado por Hans Kelsen, 150-170. Madrid: Taurus, 1966.

Valencia Magallón, Oscar. "Práctica de comentario filosófico sobre la obra de René Girard y su teoría sobre la Violencia y lo Sagrado". *Revista Piezas en Diálogo Filosofía y Ciencias Humanas*. 20 (2015) 33-40.

Vargas Lozano, Gabriel, José Alfredo Torres, Mauricio Beuchot y Guillermo Hurtado. *La filosofía mexicana, ¿incide en la sociedad actual?* México: Editorial Torres Asociados, 2008.

Los trabajos deberán ser enviados a las siguientes direcciones electrónicas de la **Revista Piezas en Diálogo, Filosofía y Ciencias Humanas**: torresguillen@hotmail.com / fernandosuares@iteso.mx / revista.piezas@if.edu.mx o a la dirección editorial de Piezas en Diálogo Filosofía y Ciencias Humanas: Camino Real a Colima 5160, Col. Balcones de Santa María, Tlaquepaque, Jalisco, México, CP. 45606.



PIEZAS

Los trabajos que se reciban serán sometidos al arbitraje del Consejo Editorial de la Revista, el cual se reserva el derecho de publicación y devolución. En caso de ser aceptado, el documento será editado para fines del formato de **Piezas** y, una vez publicado, será propiedad del **Instituto de Filosofía**. El autor recibirá dos ejemplares del número en el que aparezca. **El plazo para entregar los trabajos vence el día 15 de noviembre de 2021.** Quince días después de esta fecha se notificará el resultado de los dictámenes a los articulistas. Cualquier situación no contemplada en la actual convocatoria quedará al juicio del Consejo Editorial.